

PARANÁ, **25 ABR 2018**

VISTO:

El expediente S01: 2359/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos "SMEBER"; y

CONSIDERANDO:

Que visto el interés de nuestra Universidad de contar con un espacio para desarrollar actividades del Programa UPAMI.

Que dicha sociedad mutual cuenta con lo que se requiere para desarrollar estas actividades.

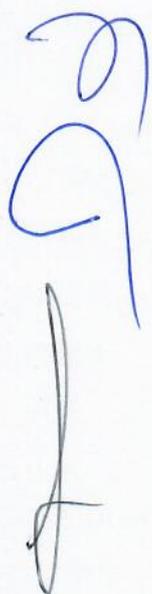
Que el presente convenio promueve el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida.

Que a fs. 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 09 a 11 obra copia simple del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos "SMEBER" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de diciembre de 2017.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.



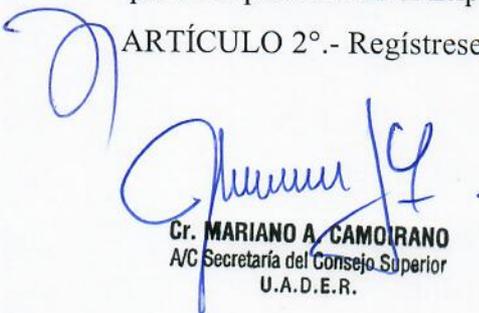
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

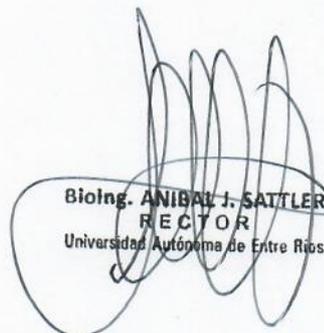
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos "SMEBER" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de diciembre de 2017, que en copia obra en el Expediente S01: 2359/2017 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. **MARIANO A. CAMOIRANO**
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. **ANIBAL J. SATTLER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos